



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 17 MAYO 2017

VISTO:

La solicitud de la Delegación académica de la sede Esquel referida al dictado de asignaturas de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, y;

CONSIDERANDO:

Que aduce razones vinculadas al mejor desarrollo académico de la Carrera.

Que los cambios propuestos no alteran las equivalencias existentes entre las asignaturas del plan de estudios.

Que los cambios propuestos facilitan el dictado de las asignaturas de parte de los docentes de la sede Comodoro Rivadavia que se trasladan a la sede Esquel.

Que importa facilitar el dictado de la mencionada Carrera en pos de concretar oportunidades educativas de manera efectiva.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

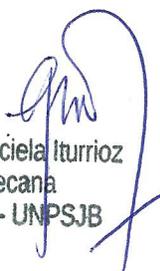
Art.1°) Autorizar por única vez y para el presente ciclo lectivo, el cambio de cursada para asignaturas de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación en la sede Esquel, según se detalla a continuación:

- Historia social de la educación: a ser dictada en el primer cuatrimestre (Primer año)
- Eje de investigación I: a ser dictada en el segundo cuatrimestre (Primer año)
- Historia de la educación argentina y latinoamericana: a ser dictada en el segundo cuatrimestre. (Tercer año)
- Teorías del conocimiento y epistemología: a ser dictada en el segundo cuatrimestre (Tercer año)
- Didáctica I: a ser dictada en el segundo cuatrimestre. (Tercer año)

Art.2°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 178 - 17
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB